(na)stat

Instituto de Estadística de **Navarra**

Nafarroako Estatistika Erakundea

Nomenclátor de Navarra al 01-01-2024

Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra

Índice

PRESENTACIÓN 3
INTRODUCCIÓN 4
1. Navarra 5
2. Localización 6
3. Orografía 7
4. Hidrografía 9
5. Climatología y zonas naturales 10
6. Administración Local 12
7. Lenguas 16
8. Diseminación y agrupamiento 18

PRESENTACIÓN

La relación de los municipios, concejos y demás entidades de población, con la especificación de sus códigos y algunas de sus características más relevantes (superficie, altitud, distancia a la capital, población), constituye lo que se conoce tradicionalmente con el nombre de NOMENCLÁTOR, siendo éste un instrumento de trabajo básico para cualquier tarea estadística y administrativa.

Al cierre de esta edición los datos disponibles de población más actualizados son los de los Ayuntamientos y Concejos a 1-1-2023, que son los que se incluyen en la columna correspondiente.

Los datos de altitud están referidos a la cota en la calle en el punto de acceso a las Casas Consistoriales[1].

Iniciamos esta publicación con una introducción que resume algunas características físicas y administrativas de Navarra.

Agradecemos cuantas críticas y sugerencias venimos recibiendo para poder ofrecer esta información de la manera más adecuada.

Nastat, Instituto de Estadística de Navarra

[1] Dato facilitado por la unidad de cartografía del Servicio de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas e infraestructuras. La información se ha obtenido cotejando con el Modelo Digital del Terreno del vuelo LiDAR de 2017. La precisión esperable es métrica. Se ha redondeado al metro la cota de terreno para soslayar los casos de accesos al terreno no homogéneos.

INTRODUCCIÓN

1. Navarra

Superficie

KM^2:	10.391,08	% DEL TOTAL NACIONAL:	2,1%

Localización Geográfica

	NAVARRA	ESPAÑA PENINSULAR
LATITUD		
Extremo Septentrional	43º 19'N	43º 47'N
Extremo Meridional	41º 55'N	36º 00'N
LONGITUD		
Extremo Oriental	0º 44'W	3º 20'E
Extremo Occidental	2º 30'W	9º 18'W

Altitudes[2]

MÁXIMA	MÍNIMA
Mesa de los Tres Reyes (2.444 m) (Isaba)	Endarlatsa (7 m) (Bera)

Red Hidrográfica[3]

VERTIENTE CANTÁBRICA	VERTIENTE MEDITERRÁNEA
1.152 Km^2	9.239 Km^2
DENOMINACIÓN DE LOS RÍOS	DENOMINACIÓN DE LOS RÍOS
Bidasoa Urumea y Oria	Ebro Ega Arga: Ultzama, Arakil Aragón: Irati, Salazar, Esca

Límites

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Frontera con Francia (171 Km)	La Rioja (154 Km) Zaragoza(226 Km)	Huesca (35 Km) Zaragoza	Gipuzkoa (106 Km) Araba/Álava (97 Km)

Población

	A 1-1-2019	A 1-1-2020	A 1-1-2021	A 1-1-2022	A 1-1-2023
Habitantes	654.214	661.197	661.537	664.117	671.746
Densidad	62,96	63,63	63,66	63,91	64,65

Administración Local

A 1-1-2024**:**	MUNICIPIOS: 272	CONCEJOS: 345

Lenguas propias	Castellano y Euskera

[2] Información obtenida a través de la unidad de cartografía mediante el Modelo Digital del Terreno del vuelo LiDAR de 2017

[3] Información obtenida a través de la unidad de cartografía de las Confederaciones Hidrográficas.

2. Localización

Navarra está situada en el Norte de España, en la parte occidental de los Pirineos. Sus coordenadas geográficas son las siguientes:

	NAVARRA	ESPAÑA PENINSULAR
LATITUD		
Extremo Septentrional	43º 19'N	43º 47'N
Extremo Meridional	41º 55'N	36º 00'N
LONGITUD		
Extremo Oriental	0º 44'W	3º 20'E
Extremo Occidental	2º 30'W	9º 18'W

Comprende una extensión de 10.391,08 Km^2, lo que supone el 2,1% del total nacional y ocupa el lugar 23 entre las provincias españolas, según su superficie.

Su perímetro alcanza los 787 kilómetros. La frontera con Francia, al Norte, tiene una longitud de 171 Km. Sus límites interprovinciales son: al Sur con la Rioja (154 Km) y Zaragoza, al Este con Huesca (35 Km) y Zaragoza (226 Km entre el Este y Sur) y al Oeste con Gipuzkoa (106 Km) y Araba/Álava (97 Km).

3. Orografía

El relieve de Navarra se identifica con un conjunto de unidades morfoestructurales diferenciadas claramente: una zona montañosa, al Norte y otra llana al Sur, la depresión del Ebro.

La primera es una cadena de plegamiento, cuyo eje se hunde paulatinamente hacia el Oeste. La segunda puede definirse como una cuenca sedimentaria, cuyos bordes han sido deformados durante los plegamientos alpinos.

La ZONA MONTAÑOSA comprende la porción occidental del Pirineo y la oriental de las Montañas Vasco-Cántabras.

En toda la zona montañosa de Navarra dominan las alturas superiores a los 600 metros y las rocas sedimentarias de origen marino depositadas en la Era Secundaria y Terciaria.

En el Pirineo Navarro se diferencian tres unidades de relieve:

1º) El Pirineo axial comprende los macizos antiguos de Oroz-Betelu, Quinto Real y Cinco Villas. Están situados al Norte de la provincia, entre la estribaciones más occidentales del Pirineo y las Montañas Vasco-Cántabras. Es la línea maestra de los Pirineos. Son restos de una cordillera formada en la era Primaria con el plegamiento herciniano, que fue erosionada, fraccionada y desnivelada posteriormente en diversos bloques de cumbres suaves separados por corredores y cubetas o por gargantas estrechas y tortuosas. Durante el plegamiento alpino fue rejuvenecido. Litológicamente, pertenecen a la España silícea. Está formado por materiales paleozoicos (Devónicos, Paleozoicos y Pérmicos) con calizas, dolomías, pizarras y areniscas, distribuidas generalmente en grandes grupos, aunque también es frecuente encontrar alternancias de todos ellos. Ejemplo de este tipo de montañas es La Corona, con 1.383 m.

2º) La parte oriental del Pirineo comprende las montañas situadas al Este de Navarra y entre ellas se encuentran intercalados los antiguos macizos formados en la Era Primaria.

Son un conjunto de sierras de dirección ONO-ESE, cortadas perpendicularmente, de Norte a Sur, por los ríos Arga, Erro, Urrobi, Irati, Salazar y Esca, que forman valles estrechos y foces al atravesar rocas resistentes a la erosión, como las calizas (ej. La Foz de Arbaiun, la de Lumbier…) y valles anchos al ser erosionadas las rocas blandas, como las margas y los flysch. El cuaternario, con el glaciarismo, afectó a estas montañas, aunque este fenómeno sólo adquirió importancia en Larra, que es un buen ejemplo de paisaje kárstico.

En esta parte del Pirineo se encuentran los picos más altos de Navarra: La Mesa de los Tres Reyes (2.444 m), Peña Ezkaurre (2.045 m), Arlas (2.045 m), Ori (2.019 m), Adi (1.456 m).

3º) Al Sur de estas montañas se sitúan las Cuencas pre-pirenaicas de Pamplona y Lumbier-Aoiz. Se les puede considerar de transición entre la zona montañosa y la llana. Forman un

rosario de depresiones de orientación ONO-ESE. Se encuentran limitadas al Oeste por la Sierra de Andía, al Sur por las Sierras del Perdón (1.051 m), Alaiz (1.287 m) e Izco (1.038 m) y al Este por las de Leire (1.352 m) y Navascués.

Se encuentran excavadas por los ríos en las margas eocénicas de color grisazulado, que, una vez puestas al descubierto, se erosionan con relativa facilidad y originan una morfología típica de depresión. Únicamente los materiales más duros (conglomerados y calizas) han resistido los efectos erosivos, dando paso a una serie de relieves residuales.

La Cuenca de Pamplona está avenada por el Arga y la de Lumbier-Aoiz por el Aragón (con su afluente el Irati). El fondo de ambas se halla a 450-550 m. y las sierras que las contornean superan los 1.000 m. Las montañas de Peña Izaga (1.359 m), Higa de Monreal (1.287 m) y Sarbil (1.135 m) pertenecen a estas cuencas.

Las Montañas Vasco-Cántabras se alzan al Oeste, en la parte noroccidental de Navarra, con dirección Este-Oeste. Están separadas por zonas deprimidas, por corredores y valles que los ríos realizaron en las rocas margosas (ej.: Améscoas, Barranca…). Son montañas formadas por calizas, normalmente muy karstificadas y, a veces, constituyen verdaderas mesetas por efectos de la estructura. Ejemplo de ello es Urbasa. En esta zona abundan los ejemplos de relieves invertidos, como el sinclinal de San Donato (1.493 m), el anticlinal de Ergoiena, etc. Pertenecen a estas montañas: Aralar (1.430 m), Codés (1.416 m), Sierra de Lokiz (1.257 m) y Montejurra (1.046 m).

La ZONA LLANA o DEPRESIÓN DEL EBRO rebasa ampliamente los límites territoriales navarros y se prolonga a través de La Rioja, Aragón y Cataluña. Queda limitada por las estribaciones del Sistema Ibérico. Comprende el Sur de Navarra, la llamada Depresión del Ebro y su altura queda, casi siempre, por debajo de los 400 m.

Está formada por sedimentos del Terciario (oligomiocénicos) de tipo continental lacustre, unos detríticos, como los conglomerados, areniscas y arcillas y otros evaporíticos, como los yesos y calizas de los páramos. Ocupada por las aguas hasta finales del Mioceno, de ahí que predomine estructuralmente un relieve muy sencillo. Son materiales relativamente blandos e impermeables por lo que el agua actúa sobre ellos de forma importante. Pertenece a la España arcillosa. Se distinguen 3 tipos de llanuras: terrazas fluviales, realizadas por el río Ebro y sus afluentes principales, glacis de erosión de inclinado y suave perfil longitudinal, y plataformas estructurales denominados “sasos” y “planos” (Plana de la Negra, La Nasa, Plana de la Bandera…).

4. Hidrografía

En Navarra se distinguen dos tipos de ríos, los que desembocan en el Mar Cantábrico y los que lo hacen en el Mediterráneo.

VERTIENTE CANTÁBRICA: Una pequeña parte de Navarra (1.152 Km^2) vierte sus aguas al Cantábrico. Sus precipitaciones son muy importantes y se reparten homogéneamente a lo largo del año.

Sus ríos son el Bidasoa, Urumea (325,0 Hm^3), Leitzaran, Araxes y Oria. Los más importantes son el Bidasoa, con una cuenca de 673 Km^2, y el Urumea, con una cuenca de 164 Km^2.

Son ríos con régimen pluvial oceánico, que no sufren generalmente grandes crecidas, ni fuertes estiajes, por lo que sus módulos son más elevados que los de los ríos mediterráneos. Las mayores aguas las llevan en invierno y las aguas bajas en verano.

Son ríos cortos y de caudal abundante, lo que, junto con la mayor proximidad del nivel de base y la existencia de fuertes pendientes, nos da una explicación de la alta capacidad erosiva de estos ríos y del desarrollo de valles en uve, encajados profundamente. Sus acumulaciones aluviales son muy escasas.

VERTIENTE MEDITERRÁNEA: Todo el territorio de Navarra que es avenado hacia el Mediterráneo (9.239 Km^2) se hace a través del río Ebro y sus afluentes.

La fuerte reducción que experimentan las precipitaciones en verano determina la existencia de módulos más bajos que los de los ríos cantábricos. Son bastante más largos que los cantábricos, presentan cuencas más amplias y caudales más importantes. Es significativo que el río Ebro casi duplica el caudal en su transcurso por Navarra, pasando de los 105,0 m^3/seg. en Mendavia, a los 226,9 m^3/seg. en Castejón.

Discurre en dirección ONO-ESE. Marca el límite entre Navarra y La Rioja en la mayor parte de su recorrido.

Por su margen izquierda, el primer afluente en cuanto al aporte de caudal es el río Aragón con 3.660,1 Hm^3 anuales (que a su vez es alimentado por los ríos pirenaicos Eska con 341,4 Hm^3, Salazar con 269,3 Hm^3, Irati con 1.053,6 Hm^3 y Erro con 157,4 Hm^3). El Aragón en Caparroso aporta 64,83 m^3/seg. Le sigue en caudal el Arga, con 1.615,6 Hm^3 en el aforo de Peralta y 51,2 m^3/seg. El tercer río es el Ega no sólo por su caudal, con428,6 Hm^3 en el aforo de Andosilla, sino también por la superficie de cuenca que drena.

De menor importancia es la margen derecha del Ebro. En ella se encuentran el Alhama (23,9 Hm^3) y el Queiles (14,4 Hm^3).

5. Climatología y zonas naturales[4]

El rasgo que caracteriza al clima de Navarra es su acusada variabilidad, consecuencia de su posición latitudinal, de la peculiar configuración del relieve de la mitad norte respecto a los flujos dominantes procedentes del Cantábrico y de su posición respecto a la circulación general atmosférica y a la corriente en chorro de origen polar.

Navarra, por su situación latitudinal, forma parte de la fachada occidental del continente europeo, por lo que se encuentra dentro del dominio climático templado-oceánico, siendo además frecuente en la época fría del año que quede bajo el radio de acción de las perturbaciones del frente polar. A la vez, la influencia de las altas presiones de origen subtropical como el anticiclón de Azores, es muy considerable, especialmente en la zona sur de la comunidad y, sobre todo, en la estación cálida del año, desde finales de primavera a comienzos de otoño.

A esta situación hay que añadir la interacción de los elementos de la Circulación General Atmosférica y los centros de acción mencionados previamente con las unidades de relieve: los Pirineos y las Montañas Vasco-Navarras por un lado, y la Depresión del Ebro, por otro.

Debido a estas causas, principalmente, se distingue la **Navarra montañosa**, del Pirineo, comarcas cantábricas y divisoria de aguas (Navarra húmeda) abierta a las influencias marítimas, la **Mediterránea**, en toda la mitad sur y la Ribera, y, entre ambas, una franja de **transición** (cuencas prepirenaicas).

La NAVARRA MONTAÑOSA pertenece a la España holohúmeda. El número de lluvias es abundante por su proximidad a las trayectorias que siguen habitualmente las borrascas atlánticas y por el efecto de estancamiento y precipitaciones orográficas consiguientes que provocan las montañas cuando trata de salvarlas. Presenta un régimen de lluvias regulares, entre 150-180 días al año.

No toda ella es uniforme, por lo que cabe diferenciar la Navarra de los valles cantábricos, que pertenece a la Europa templado-atlántica, con inviernos suaves y veranos moderados. Su media anual de días de lluvia oscila entre 160-190 días, con unas precipitaciones que oscilan entre los 1.600 y los 2.400 mm anuales. La temperatura media está en torno a 13-14ºC y en los meses de verano apenas se superan los 22ºC. Su vegetación la forman bosques de frondosas, robles en los fondos de los valles, roble atlántico y hayas por encima de los 600 m. y pinos de repoblación. Las landas o matorrales de brezos, las árgomas y helechos aparecen allí donde las talas han sido reiterativas.

Por otro lado, se encuentra la Navarra de los valles pirenaicos, con un clima subalpino, los inviernos son fríos con copiosas nevadas y los veranos frescos y secos. Predominan las coníferas, sobre todo el pino silvestre y el abeto (entre 700-1.500 m) y el pino negro, que se

[4]Agradecemos la colaboración de Peio Oria, Delegado de AEMET, que ha revisado y actualizado la información de este apartado.

halla en el límite inferior de las praderas alpinas (entre 1.500-2.000 m). El boj crece en el sotobosque. En resumen, dominan las especies arbóreas. Su variedad paisajística viene dada por su intrincada topografía y por la acción del hombre, quien ha favorecido la extensión de pastos alpinos para desarrollar su actividad ganadera.

Existe una ZONA DE TRANSICIÓN entre la Montaña y la Ribera que participa de las características de ambas, las Cuencas de Pamplona y de Lumbier-Aoiz, el corredor del Arakil y los valles del norte de Tierra Estella.

Su clima no es ni tan oceánico como el de la primera, ni tan continental como el de la segunda. Su franja de influencia es variable. Existe cierta sequía estival que se incrementa de norte a sur. Sus precipitaciones oscilan entre 600 y 800 mm. en la Cuenca de Pamplona (con un número de días de lluvia entre 120 y 160 al año), los 600 y 1.000 mm. en la cuenca de Lumbier-Aoiz (con 100 a 160 días de lluvia al año) y en el corredor de Arakil y los valles del norte de Tierra Estella con precipitaciones entre 1.000 y 1.400mm. Sus valores térmicos anuales varían en promedio entre los 11 y los 13º C.

Desde el punto de vista vegetal, también es una zona de transición. Participa de los robles, pinos silvestres y bojerales del Pirineo y de las encinas y carrascos de la Ribera. Existe un árbol característico de esta zona: el quejigo o roble carrasqueño. Abundan los cultivos herbáceos, en campos abiertos y amplios, parcelas de olivos y viñedos, que han reducido las poblaciones primitivas de quejigos, encinas y robledales a bosquetes más pequeños. Abundan los campos de cereal.

En la Navarra MEDITERRANEA, se encuentran la RIBERA o DEPRESIÓN DEL EBRO, y la ZONA MEDIA, con un clima mediterráneo-continental, con fuertes oscilaciones térmicas entre los inviernos fríos, y los veranos, calurosos. Recibe pocas precipitaciones (400-600 mm.) y los días de lluvia varían entre 80 y 100 al año. La oscilación media anual entre los meses más fríos y más cálidos se encuentra en torno a los 17-18º C. Los valores térmicos se encuentran alrededor de los 14º C de promedio en el conjunto del año. Al estar separada del mar por los Pirineos, las Montañas Vasco-Cántabras y el Sistema Ibérico, no recibe la influencia moderadora del mismo, dando lugar a rasgos más continentales. No quedan apenas bosques mediterráneos (encinas, alepo, coscoja y pino carrasco, éste se halla frecuentemente diseminado, sin formar grandes masas) debido a la frecuencia del cierzo, viento frío en invierno y refrescante en verano, que activa la evaporación. Su vegetación es perennifolia y xerófila. Existen grandes extensiones de xeroestepas (esparto y plantas aromáticas mediterráneas).

6. Administración Local

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, representa el punto de partida de un nuevo periodo en la organización local de Navarra, sustituyendo al Reglamento para la Administración Municipal de Navarra de 3 de febrero de 1928 y sus múltiples modificaciones posteriores.

También hay que tener en cuenta la Resolución 87/2015, de 24 de septiembre, de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Los Municipios son las entidades locales básicas en que se organiza territorialmente la Comunidad Foral de Navarra. Son elementos del municipio: el territorio, la población y la organización.

La organización de los municipios de Navarra queda sujeta a las disposiciones aplicables a los del resto del Estado, con las peculiaridades que se le reconocen al Noble Valle y Universidad de Baztan.

La población del municipio está constituida por los y las vecinas del término municipal. Son aplicables a los municipios de Navarra las disposiciones generales dictadas para los del resto del Estado en materia de población y empadronamiento. Los Padrones Municipales de Habitantes se renuevan actualmente de forma continua, si bien, anualmente se aprueban las cifras oficiales de población a 1 de enero de cada año. En el pasado reciente, hasta 1996, las cifras se renovaban cada cinco años (en los años terminados en 1 y en 6), resultando de dicha renovación la población de hecho (presentes y transeúntes) y la población de derecho (presentes y ausentes) del municipio. Estas figuras desaparecieron con la entrada en vigor de la Disposición Transitoria Única, de la Ley 4/1996. En aquella renovación, desaparecieron las figuras de “presente”, “ausente” y “transeúnte”, y con ello, la calificación de población de “hecho” y de “derecho”, contemplando únicamente el término de “vecino” para hacer referencia a la población inscrita en el Padrón. Asimismo, los Padrones Municipales de Habitantes se rectifican al 1 de enero de cada año definiendo la población del municipio.

En este Nomenclátor se presentan las cifras de población al 1/1/2023, últimas disponibles al cierre de esta edición.

El término municipal es el ámbito territorial en el que los órganos de gobierno y administración del municipio ejercen sus competencias.

Sin embargo, la demarcación territorial se complica por la existencia de facerías (o faceros) y montes, así como de las Bardenas Reales, cuyo territorio no pertenece a ningún municipio.

Su incorporación a uno o varios municipios limítrofes no se ha regulado. En el fichero excel que acompaña a esta publicación se presenta la relación de dichos territorios, indicando su superficie y el municipio al que se asocian a efectos de las distintas zonificaciones.

Los datos de superficie de este Nomenclátor han sido facilitados por el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra conforme a las cifras publicadas en el Panorama de la Riqueza Territorial de Navarra 2015.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 6/1990 se han constituido 7 nuevos municipios: Berrioplano y Berriozar (por segregación del de Ansoáin), Irurtzun (por segregación del de Arakil), Beriáin (por segregación del de Galar), Orkoien (por segregación del de Olza), Zizur Mayor (por segregación del de Cizur) y Lekunberri (por segregación del de Larraun). En consecuencia, al 1 de enero de 2024, existen en Navarra 272 municipios.

Los concejos son entidades locales enclavadas en el término municipal de un municipio, con población y ámbito territorial inferiores al de éste, con bienes propios y personalidad jurídica para la gestión y administración de sus intereses en el ámbito de las competencias atribuidas a los mismos por la legislación vigente.

La organización y gobierno de los concejos se regula en la referida Ley Foral y normas complementarias, entre las que cabe destacar la Ley Foral 12/1991, de 16 de marzo, reguladora del proceso electoral en los Concejos de Navarra.

La población de los concejos es aprobada anualmente por Orden Foral de la persona titular del Departamento al que esté adscrito el Instituto de Estadística de Navarra, a partir de la renovación del Padrón continuo de Habitantes.

Desde la entrada en vigor de la Ley 6/1990, se han extinguido numerosos concejos por las distintas causas previstas en la misma. Al 1/1/2024 existen en Navarra 345 concejos.

Por otra parte, la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre (BON 154/1986, de 17 de diciembre), del Euskera, modificada por la Ley Foral 2/2010, de 23 de febrero (BON 30/2010, de 8 de marzo), por la Ley Foral 4/2015, de 24 de febrero (BON 47/2015, de 10 de marzo), y por el Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero (BON 59/2018, de 23 de marzo), ha originado múltiples modificaciones en las denominaciones municipales y concejiles. Como consecuencia de su aplicación, podemos encontrar dos tipos de nombres:

- Únicos, entendidos como las que solamente tienen denominación oficial en castellano o en euskera. Por ejemplo: Castejón, Elizondo, Leitza o Lodosa.

- Bilingües, entendidos como los que tienen denominación oficial en castellano y en euskera. Por ejemplo: Abaurregaina / Abaurrea Alta, Doneztebe / Santesteban, Pamplona / Iruña o Puente la Reina / Gares. Si el núcleo de población está ubicado en la zona vascófona, en primer lugar se escribirá el correspondiente al euskera y a continuación el correspondiente al castellano y,

si el núcleo de población está ubicado en la zona mixta o en la zona no vascófona, en primer lugar se escribirá el correspondiente al castellano y a continuación el correspondiente al euskera.

Entra en vigor la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra (BON 25/2019, de 6 de febrero). Posteriormente se publica la corrección de erratas en dicha Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra (BON 27/2019, de 8 de febrero).

Poco después entra en vigor la Ley Foral 20/2019, de 4 de abril (BON 71/2019, de 11 de abril), por la que se modifica la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra.

Las distintas modificaciones sufridas por el mapa local de Navarra y la indicación de las normas que las originan son recogidas como anexo al Nomenclátor y están también disponibles en la web de nastat.

Además de los municipios, tienen también la condición de entes locales de Navarra:
a) Las comarcas.
b) Los concejos.
c) La Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, la Comunidad del Valle de Aezkoa, la Mancomunidad del Valle de Roncal, la Universidad del Valle de Salazar, la Unión de Aralar y el resto de corporaciones de carácter tradicional titulares o administradoras de bienes comunales existentes a la entrada en vigor de la citada Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero.
d) Las mancomunidades de ayuntamientos.
e) Las mancomunidades de planificación general.

Una de las modificaciones de la Ley Foral 20/2019, de 4 de abril, a la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, es la que añade tras el punto 1 de la disposición transitoria tercera el siguiente párrafo: “Las Agrupaciones de Servicios Administrativos actualmente existentes se mantendrán vigentes como entidades locales hasta que se constituyan las comarcas que las sustituyan, asuman sus competencias y su personal y, se encuentren en disposición de prestar los servicios que les correspondan”.

Relacionada con las mancomunidades de planificación general, está la Resolución 664/2019, de 10 de octubre (BON 222/2019, de 11 de noviembre), del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra. La citada Resolución 664/2019, de 10 de octubre, viene motivada por la anterior Resolución 315/2019, de 29 de mayo (BON 106/2019, de 3 de junio), de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Junta de

Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra.

El presente nomenclátor, además de los municipios y concejos, mantiene las entidades de población que establece el Instituto Nacional de Estadística, aunque carezcan de titularidad jurídica propia. Esta inclusión resulta obligada para mantener la homogeneidad, sobre todo, de los códigos de municipios y entidades.

A estos efectos, se pueden observar en un mismo municipio una o varias entidades. Estas pueden ser singulares o colectivas y pueden ser o no concejos. Se considera entidad singular a cualquier parte habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, diferenciada claramente dentro del mismo y que es conocida por una denominación específica que la identifica, sin posibilidad de confusión. Podemos encontrarnos con agrupamientos de entidades singulares con personalidad propia que constituyen entidades colectivas.

Hemos omitido la categoría de municipio en todos los que se relacionan para evitar una reiteración innecesaria. Se indican las entidades singulares o colectivas que tienen la consideración de concejos. En el resto de las entidades hemos mantenido la calificación que se les otorga tradicionalmente.

Delante del nombre de cada entidad de población, aparecen siete dígitos que corresponden, los tres primeros al código del municipio, los dos siguientes al de la entidad colectiva y los dos últimos al de la entidad singular dentro del municipio o, en su caso, dentro de la entidad colectiva.

Estos códigos son el criterio por el que se ordena el Nomenclátor. Las modificaciones de los municipios, tanto en su composición como en su denominación, manteniendo inalterados los códigos existentes, explican el hecho de que no se respete el orden alfabético en su presentación.

7. Lenguas

La Ley Foral 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, establece que el castellano es la lengua oficial de Navarra y en las zonas vascohablantes el euskera tiene también carácter de lengua oficial.

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera, en el artículo 2º.1., modificada por la Ley Foral 9/2017, de 27 de junio, por la que se modifica el título y el articulado de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera, establece que el castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y usarlas, y en el Artículo 2º.2., que el castellano es la lengua oficial de Navarra y que el euskera lo es también en los términos establecidos en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los de la citada Ley Foral.

Dicho artículo 9º dice textualmente: “El castellano es la lengua oficial de Navarra” y “el euskera tendrá carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra”.

A los efectos previstos en la citada Ley Foral del Euskera se establecen en Navarra tres zonas: vascófona, mixta y no vascófona.

En el BON nº 19/2003, se publica el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones públicas de Navarra. (Derogado).

En el BON nº 120/2006, se publica el Acuerdo de 18 de septiembre de 2006, del Gobierno de Navarra, por que adoptan diversas medidas en materia de euskera.

En el BON 81/2009, se publica el Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio, por el que se regula el tratamiento del conocimiento del euskera en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. (Derogado).

En el BON 30/2010, se publica la Ley Foral 2/2010, de 23 de febrero, de modificación del artículo 5.1. letras a) y b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera. Dicha modificación posibilita que la zona mixta pueda ser ampliada automáticamente a los municipios de Aranguren, Belascoáin, Galar y Noáin (Valle de Elorz) siempre que así lo acuerden previamente, por mayoría absoluta, los plenos municipales de cada una de las citadas corporaciones locales, debiendo ser publicados cada uno de dichos acuerdos en el BON para que tengan plena efectividad.

En el BON 51/2010, se publica la incorporación del municipio de Aranguren a la Zona Mixta por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, de 30 de marzo de 2010.

En el BON 54/2010, se publica la incorporación del municipio de Galar a la Zona Mixta por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, de 25 de marzo de 2010.

En el BON 68/2010, se publica la incorporación del municipio de Belascoáin a la Zona Mixta por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, de 6 de mayo de 2010.

Posteriormente entra en vigor la Ley Foral 4/2015, de 24 de febrero, de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence (BON 47/2015, de 10 de marzo). La edición en vascuence de dicha Ley Foral 4/2015, de 24 de febrero, tiene una corrección de errores en el BON 81/2015, de 28 de abril.

En el BON 231, de 30 de noviembre de 2017, se publica el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes. Deroga el anterior Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones públicas de Navarra. Deroga también el Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio, por el que se regula el tratamiento del conocimiento del euskera en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

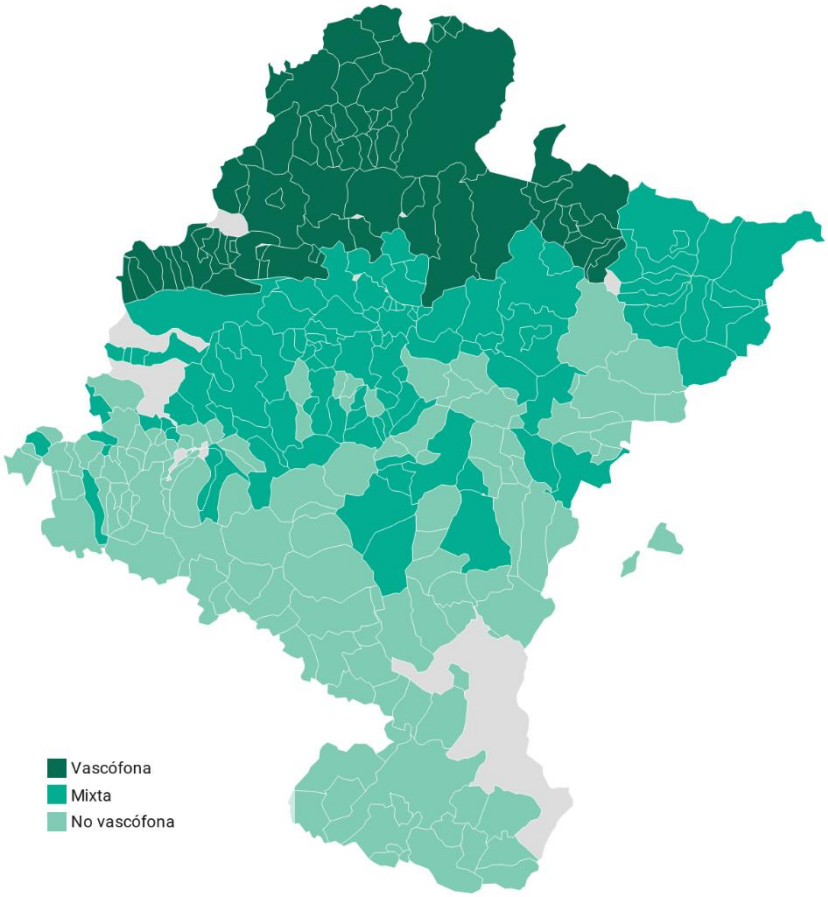

8. Diseminación y agrupamiento

Existen diferentes zonificaciones territoriales en la Administración de la Comunidad Foral que responden a distintas necesidades. Desde el ámbito de la estadística se proporcionan datos conforme a cada una de ellas.

La mayor parte de las zonificaciones se generan agrupando municipios, mientras que alguna requiere de información de las entidades singulares de población.

La Zonificación **Navarra 2000**, es de naturaleza estadística y se aprobó por Decreto Foral 253/1993, de 6 de septiembre (BON 122/1993, de 6 de octubre).

La Zonificación por **Comarcas y subcomarcas**, es de naturaleza administrativa y está vinculada en su origen a la Estrategia Territorial de Navarra. Queda definida en la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra y en las normas que la modifican.

La Zonificación por **Planes de Ordenación Territorial (POT)**, es de naturaleza administrativa y queda recogida en los siguientes Decretos Forales:

- Decreto Foral 43/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Pirineo (BON 145, de 21-7-2011).
- Decreto Foral 44/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial de la Navarra Atlántica (BON 145, de 21-7-2011).
- Decreto Foral 45/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Área Central (BON 145, de 21-7-2011).
- Decreto Foral 46/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial de las Zonas Medias (BON 145, de 21-7-2011).
- Decreto Foral 47/2011, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación Territorial del Eje del Ebro (BON 145, de 21-7-2011).

La Zonificación **Lingüística** es heredera de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera y queda explicada en el apartado 7 de este texto.

Por otra parte, existen también otras zonificaciones que responden a necesidades específicas de **Salud**, **Servicios Sociales de Base**, **Servicio Navarro de Empleo**, **Partidos Judiciales y Juzgados de Paz o Agricultura**.

Esta información está ubicada en el sitio web del Nastat, en la url: https://nastat.navarra.es/es/servicios/zonificaciones.

Población residente en Navarra clasificada por zonas territoriales. Cifras a 1 de enero de 2023

Zonificación	Zona	Hombre	Mujer	Población
		332.086	**339.660**	**671.746**
Navarra 2000				
	Noroeste	29.376	27.698	57.074
	Pirineo	8.169	7.126	15.295
	Pamplona	16.170	15.570	31.740
	Tierra Estella	182.845	195.950	378.795
	Navarra Media Oriental	19.269	18.612	37.881
	Ribera Alta	29.904	28.634	58.538
	Tudela	46.353	46.070	92.423
Comarcas (LF 4/2019)				
	Baztan-Bidasoa	11.436	11.123	22.559
	Larraun-Leitzaldea	4.673	4.191	8.864
	Pirineo	2.676	2.187	4.863
	Prepirineo	3.219	2.852	6.071
	Comarca de Pamplona			
	Área Metropolitana	176.611	190.154	366.765
	Valles	7.201	6.556	13.757
	Tierra Estella			
	Montejurra	16.389	15.880	32.269
	Ribera Estellesa	14.156	13.747	27.903
	Zona Media	13.412	12.977	26.389
	Valdizarbe-Novenera	7.133	6.633	13.766
	Sakana	10.561	9.980	20.541
	Sangüesa	4.818	4.498	9.316
	Ribera Alta	13.448	12.812	26.260
	Ribera	46.353	46.070	92.423
Planes de ordenación territorial				
	Pirineo	5.640	4.933	10.573
	Navarra Atlántica	25.958	24.740	50.698
	Área Central	188.792	201.101	389.893
	Zonas Medias	33.529	32.309	65.838
	Eje del Ebro	78.167	76.577	154.744
Zonificación lingüística				
	Vascófona	30.639	28.834	59.473
	Mixta	207.292	219.398	426.690
	No vascófona	94.155	91.428	185.583